

JCI No. 84-2025

Manizales, 11 de junio de 2025

Doctor
JUAN MANUEL MARÍN LÓPEZ
Secretario General
Gobernación de Caldas

Asunto: Entrega del informe final reglamentario N° 9-2025 a la Secretaría General – Austeridad del gasto I trimestre vigencia 2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Departamental 0012 del 25 de enero de 2016, se remite informe reglamentario N°9-2025 a la Secretaría General – Austeridad del gasto I trimestre vigencia 2025.

Teniendo en cuenta que no ejerció el derecho de contradicción al “Informe preliminar de seguimiento de austeridad del gasto del primer trimestre 2025” presentado a su Secretaría, este queda en firme, por lo tanto, se solicita se suscriba el plan de mejoramiento respectivo, de las recomendaciones emitidas en el presente informe.

Para este contará con un término cinco (5) días hábiles para su presentación ante esta oficina desde el día siguiente a la entrega del presente documento, esto es, a más tardar el día **18 de junio de 2025**.

Este plan de mejoramiento debe suscribirse en el formato **EC-AC-FO-001** (Plan de mejoramiento), el cual se encuentra en el SIG y que igualmente se adjunta.

Atentamente,



JULIETA TORO GÓMEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Lucas Gómez Villegas- Profesional Especializado - Unidad de Compras y Suministros.



**INFORME DE SEGUIMIENTO N° 9
EFECTUADA A LA SECRETARÍA GENERAL**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN	3
1.1 PROCESO:.....	3
1.2. ASPECTOS GENERALES.....	3
1.2.1. OBJETIVO GENERAL	3
1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
1.3. ALCANCE	3
1.4. CRITERIO	4
1.4.1 Normas externas:.....	4
1.4.2 Normas internas:.....	4
2. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO:.....	4
3. CLASIFICACIÓN DE RIESGOS.....	16
4. RECOMENDACIONES.....	17
5. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INFORME REGLAMENTARIO N° 6-2025	18
5.1. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	19
6. SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.....	23
6.1. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	24



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

1.1 PROCESO:

Verificación, revisión y seguimiento a las directrices de austeridad, economía y eficiencia del gasto público correspondiente al I trimestre vigencia 2025 del Departamento de Caldas.

1.2. ASPECTOS GENERALES:

1.2.1. OBJETIVO GENERAL:

Verificar el cumplimiento de las directrices de austeridad, economía y eficiencia del gasto público del Departamento de Caldas, con el fin de que se identifiquen áreas de mejora, se promuevan prácticas eficientes en el manejo de recursos y se garantice la transparencia en la gestión financiera de la entidad.

1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar la consistencia de información de los gastos generales de la entidad, a partir de las diferentes fuentes dispuestas y mediante las cuales se debe hacer el control de dichos rubros.
- Verificar los topes establecidos para cada uno de los gastos objeto de estudio y confrontar frente a periodos iguales de la vigencia anterior a fin de determinar la variación presentada.
- Identificar áreas específicas dentro de la gestión del gasto público donde se puedan implementar medidas de mejora, a través del análisis comparativo de los resultados obtenidos con los objetivos y metas establecidos en materia de austeridad, economía y eficiencia.
- Identificar el procedimiento relacionado con el manejo de fondos públicos y la presentación de informes claros y completos sobre el cumplimiento de las directrices establecidas.

1.3. ALCANCE:

Abarca la evaluación y el seguimiento, analizando las variaciones presentadas en cuanto a la austeridad en los diversos rubros que conforman el gasto de funcionamiento al hacer la respectiva comparación del I trimestre de 2025 con el mismo período de la vigencia 2024.

De conformidad con el Decreto Departamental 0012 del 25 de enero de 2016, se han establecido las siguientes medidas de austeridad en el gasto público del Departamento de Caldas:

“ARTÍCULO TERCERO: En virtud de la disposición, se establecerán medidas atinentes a la contratación de servicios personales; viáticos y gastos de viaje; papelería; publicidad; pago de providencias judiciales; manejo de conciliaciones. Lo anterior buscando el eficaz cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.”

“Las medidas de austeridad se extenderán a los siguientes aspectos: Control en el consumo de los servicios públicos domiciliarios; las publicaciones; eventos sociales



tales como condecoraciones y tiquetes de invitados; sistemas de comunicación telefónica; uso de celulares, consumo de combustible, mantenimiento de vehículos oficiales y mantenimiento de edificaciones.”

1.4. CRITERIO

Para este ejercicio de seguimiento se revisaron las siguientes normas:

1.4.1 Normas externas:

- *Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.*
- *Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.*
- *Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.*
- *DIRECTIVA PRESIDENCIAL. No. 002 del 30 de marzo de 2023. Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente.*
- *Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023. Reportes sobre Austeridad del Gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023.*
- *Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*

1.4.2 Normas internas:

- *Decreto 0012 del 25 de enero de 2016 “Por el cual se adoptan medidas tendientes a la austeridad, a la eficiencia y racionalización en el gasto público del Departamento de Caldas”*
- *Resolución 2722-1 del 06 de abril de 2016 “Por medio del cual se crean y establecen las funciones del Comité de verificación de austeridad y racionalización del gasto en el Departamento de Caldas.*

2. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO:

La Oficina de Control Interno, en el marco de las competencias de Ley, realizó el respectivo trabajo de evaluación de acuerdo con la información reportada por la Unidad de Presupuesto sobre el seguimiento de austeridad del gasto I trimestre vigencia 2024 - 2025. A continuación se relaciona lo encontrado de acuerdo al comportamiento y variaciones de los siguientes ítems:



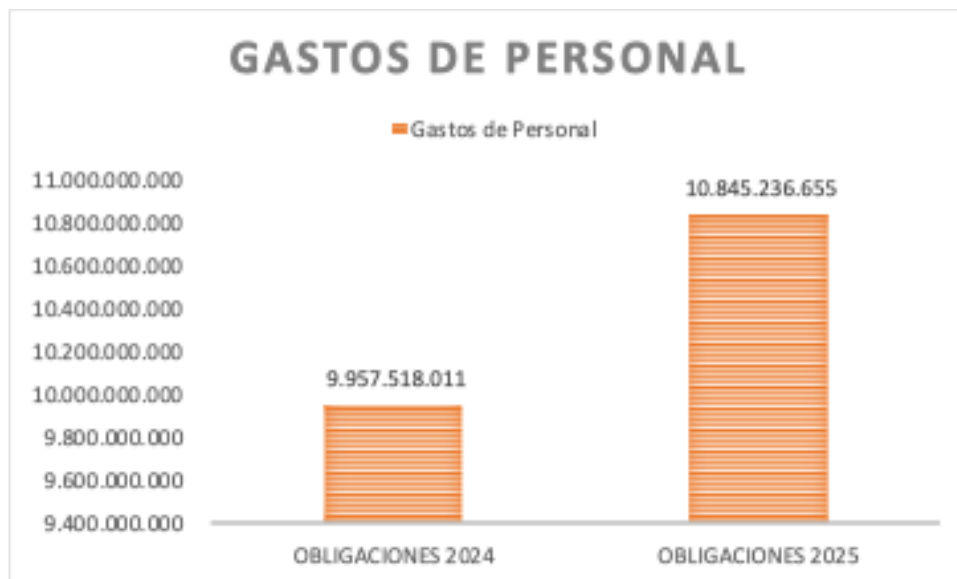
Variaciones I trimestre 2024 – 2025:

VARIACIONES I TRIMESTRE 2024 - 2025				
CONCEPTO	COMPROMISOS 2024	COMPROMISOS 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
Funcionamiento	21.219.187.716	28.833.117.102	7.613.929.386	35,88%
Servicio a la deuda pública	-	-	-	0%
Inversión	8.883.327	539.320.456	530.437.129	5971,15%
Gastos de operación Comercial	-	-	-	0%
TOTAL GASTOS	21.228.071.043	29.372.437.558	8.144.366.515	38,37%

Variación general Gastos I trimestre 2024 – 2025:

VARIACIONES I TRIMESTRE 2024 - 2025				
CONCEPTO	OBLIGACIONES 2024	OBLIGACIONES 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
Gastos de Personal	9.957.518.011	10.845.236.655	887.718.644	8,92%
Honorarios profesionales Administración	515.700.000	950.276.588	434.576.588	84,27%
Honorarios profesionales Secretaría General	748.028.998	1.578.518.786	830.489.788	111,02%
Servicios Públicos	203.264.238	239.249.409	35.985.171	17,70%
Combustible y Lubricantes	218.674.600	322.507.000	103.832.400	47,48%
Mantenimiento de Vehículos	89.877.687	220.000.000	130.122.313	144,78%
Bienestar Social	816.340	1.995.000	1.178.660	144,38%
Viáticos de los funcionarios en comisión	324.409.870	511.296.479	186.886.609	57,61%

2.1. GASTOS DE PERSONAL



Los gastos de personal presentaron un incremento del **8,92%** entre el primer trimestre vigencia 2024 y primer trimestre vigencia 2025. Este rubro comprende tanto los servicios personales asociados a la nómina como los indirectos.

Para la vigencia 2025, se aplicó el aumento salarial autorizado mediante el Decreto 140 del 15 de marzo de 2025, correspondiente al 5,20%. Este ajuste se reflejó en la nómina del mes de marzo, de acuerdo con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicada por el DANE el 09 de enero de 2025, y se aplicó con retroactividad desde enero del mismo año.

Para la presente anualidad, aún está pendiente el reconocimiento del 1,8% adicional en los sueldos del personal, con el fin de completar el aumento total del 7%, resultado de las negociaciones con las asociaciones sindicales nacionales. Este ajuste está supeditado a la expedición del respectivo Decreto Nacional.

La variación negativa del -9% en enero de 2025 se explica por la ausencia de incremento salarial al inicio del año, situación que contrasta con lo que se venía realizando históricamente en periodos anteriores.

En febrero de 2025, se presentó una variación del 11% respecto al mismo mes del año anterior. En el primer trimestre se realiza la consignación de las cesantías a los fondos privados del personal del Régimen Anualizado, con corte al 31 de diciembre de 2024. Cabe señalar que cada vigencia se ve impactada por el aumento salarial y por los doceavos correspondientes a los factores prestacionales.

Por su parte, marzo de 2025 registró una variación del 22%, influenciada directamente por el aumento salarial del 5,2%, el pago del retroactivo correspondiente a los meses de enero y febrero, así como por las liquidaciones de vacaciones y primas de servicios del personal que salió a disfrutar de su descanso anual remunerado.

COMPARATIVO PAGO DE NÓMINA PLANTA GLOBAL GOBERNACIÓN I TRIMESTRE 2024 - 2025				
PERIODO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
ENERO	\$ 3.148.266.115	\$ 2.857.396.676	-\$ 290.869.439	-9%
FEBRERO	\$ 4.234.356.648	\$ 4.689.403.254	\$ 455.046.606	11%
MARZO	\$ 2.557.952.627	\$ 3.120.497.422	\$ 562.544.795	22%
TOTAL	\$34.616.455.834	\$37.316.173.275	\$2.699.717.441	8%

Fuente: Jefatura de Talento Humano

Dentro de este rubro se encuentran los servicios personales tanto asociados a la nómina como los indirectos. A continuación, se detalla el nivel del cargo y tipo de vinculación de la planta de personal de la Gobernación de Caldas:



COMPARATIVO I TRIMESTRE 2024 - 2025			
NIVEL	TIPO DE VINCULACIÓN	No. CARGOS 2024	No. CARGOS 2025
Directivo	Período fijo	2	2
	Libre nombramiento y remoción	22	23
Asesor	Libre nombramiento y remoción	4	4
Profesional	Libre nombramiento y remoción	41	43
	Provisionalidad	41	45
	Carrera administrativa	118	121
Técnico	Libre nombramiento y remoción	1	1
	Provisionalidad	4	10
	Carrera Administrativa	58	57
Asistencial	Libre nombramiento y remoción	5	5
	Provisionalidad	46	60
	Carrera administrativa	30	14
TOTAL		372	385
Vacantes		21	6
TOTAL CARGOS APROBADOS EN PLANTA		393	391

En los niveles Directivo y Profesional (LNR) se observa una variación en el total de cargos. En 2024, se creó el cargo de Jefe de Oficina de la Jefatura de Control Disciplinario mediante el Decreto No. 389 del 21 de agosto de 2024 artículo 2, eliminándose simultáneamente un cargo de Profesional Especializado en dicha área, identificado con código 222, grado 06.

 Gobierno de CALDAS Secretaría GENERAL					
389 21 AGO 2024					
Denominación	Código	Grado	Número de empleos	Naturaleza:	Perfil:
JEFE DE OFICINA	006	Grado 01	1	Libre nombramiento y remoción.	Disciplinario.

Fuente: Jefatura de Talento Humano

En 2024, la planta de personal contaba con 393 cargos. Sin embargo, para 2025 el total se redujo a 391, ya que el mismo Decreto también suprimió dos cargos de Auxiliar de Servicios Generales, código 470, grado 01.

Se solicitó a la Jefatura de Gestión de Talento Humano, mediante correo electrónico, una aclaración acerca de las cifras de las vacantes disponibles. En respuesta, nos proporcionaron el siguiente comparativo:

EMPLEOS VACANTES I TRIMESTRE 2024-2025		
NIVEL	2024	2025
DIRECTIVO	1	0
ASESOR	0	0
PROFESIONAL	1	0
TÉCNICO	0	0
ASISTENCIA	0	0
TOTAL VACANTES LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	2	0

Fuente: Jefatura de Talento Humano

El porcentaje de vacantes de la planta de personal de la Gobernación de Caldas con corte a 31 de marzo de 2025, corresponde a un **1,53%** del total de la planta, para un total de **6** empleos, discriminados así:

EMPLEOS VACANTES I TRIMESTRE 2024-2025		
NIVEL	2024	2025
PROFESIONAL	10	4
TÉCNICO	2	1
ASISTENCIA	7	1
TOTAL VACANTES CARRERA ADMINISTRATIVA	19	6

Fuente: Jefatura de Talento Humano

Estas vacantes se deben a las renunciaciones de los funcionarios. Los funcionarios nombrados provisionalmente en vacantes definitivas ya han sido reportados al SIMO, según información suministrada por la Secretaría General y la Jefatura de Talento Humano. Además, las reubicaciones reflejadas en la planta global responden a los encargos en los cuales los funcionarios se han postulado.

La variación mensual de la nómina está influenciada por diversos factores, como ingresos y retiros de funcionarios, disfrute de períodos de vacaciones, liquidaciones definitivas y bonificaciones por años de servicio cumplidos.



2.2. HONORARIOS PROFESIONALES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARÍA GENERAL



Los gastos reportados por concepto de honorarios profesionales personal administrativo y Secretaría General, presentaron un incremento del **84,27%** y **111,02%** entre el I trimestre vigencia 2024 y I trimestre vigencia 2025.

Mediante la Resolución No. 5679-8 del 26 de diciembre de 2024, se autorizó un incremento del 6% en este rubro para la presente vigencia. Dicho ajuste fue aplicado presupuestalmente, lo que responde al marco normativo vigente y a la necesidad de mantener el respaldo técnico y profesional de las actividades institucionales.



2.3. SERVICIOS PÚBLICOS

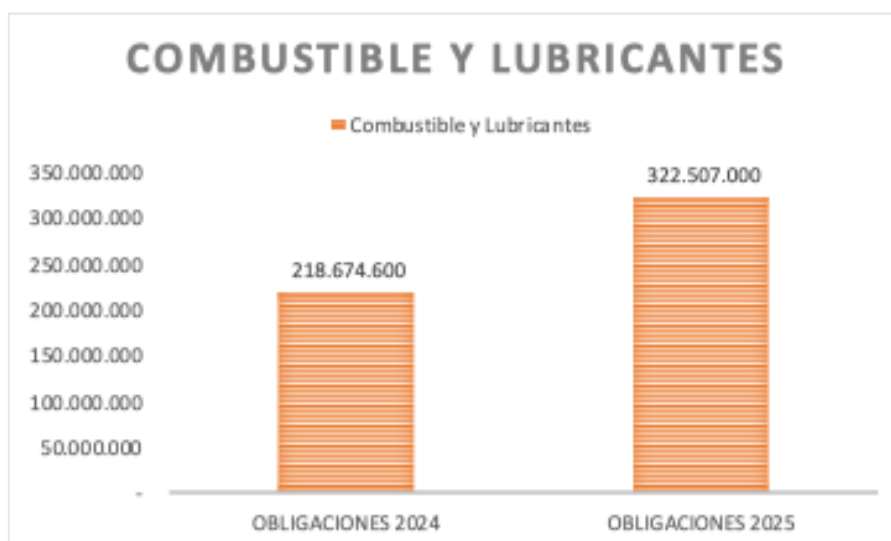


El pago de servicios públicos presentó un incremento del **13,15%** entre el I trimestre vigencia 2024 y I trimestre vigencia 2025.

Para garantizar una gestión eficiente de los recursos y promover la austeridad del gasto, es esencial llevar a cabo un seguimiento minucioso de los consumos mensuales de servicios públicos en las diferentes instalaciones del ente.

Esta medida responde al aumento en el precio del kWh para el suministro de energía eléctrica, así como al incremento en el costo por m² del consumo de agua potable. Además, se informa sobre el pago de servicios públicos en el primer trimestre de 2025 para las nuevas infraestructuras bajo la responsabilidad de la entidad. Esto incluye el Centro Deportivo Internacional de Aguas Abiertas “Cameguadua” en el municipio de Chinchiná, recibido por la Gobernación el 26 de febrero de 2024, y la infraestructura del Parque Tecnológico de Villamaría, que fue entregada a la Gobernación a finales de 2023 y son asumidos por la Secretaría General.

2.4. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES



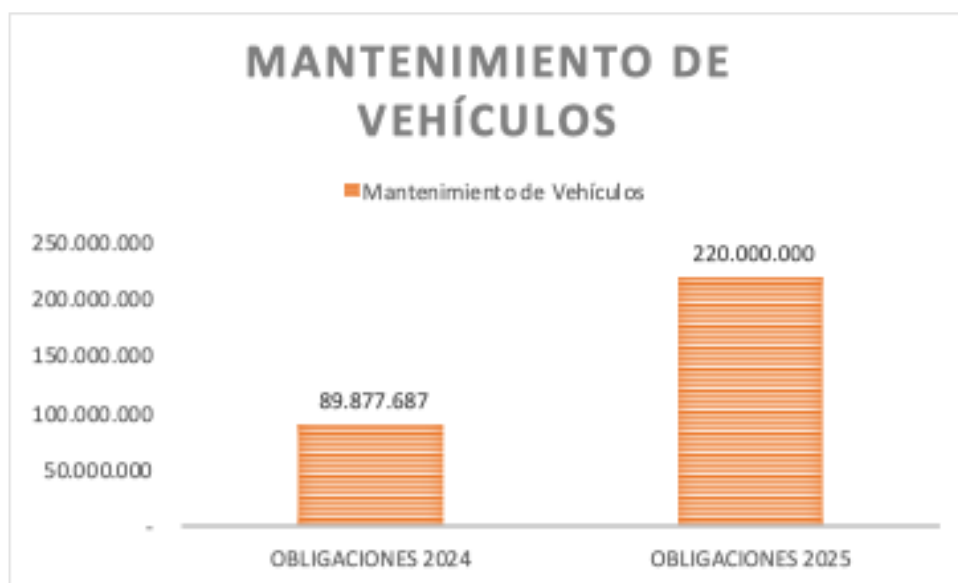
Los gastos reportados por concepto de combustible y lubricantes presentaron un incremento del **47,48%** entre el I trimestre de la vigencia 2024 y I trimestre de la vigencia 2025.

No obstante, presenta una disminución del 13% en el presupuesto asignado para la vigencia 2025, en comparación con el año anterior. Esta reducción obedece a los lineamientos de austeridad del gasto y a los esfuerzos institucionales por optimizar el uso de los recursos.

En cuanto a la ejecución presupuestal, se observa un incremento durante el primer trimestre de 2025, debido a que ya se encuentran comprometidos la totalidad de los recursos proyectados para toda la vigencia. Esta situación contrasta con lo ocurrido en 2024, cuando el cambio de administración generó una ejecución más lenta durante los primeros meses del año.

Adicionalmente, es importante destacar que la apropiación de recursos para este concepto se realiza mediante Vigencias Futuras y a través de un Contrato Marco, lo cual permite acceder a precios más competitivos y favorables para la Entidad, optimizando así los recursos destinados a este gasto recurrente.

2.5. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS



Los gastos reportados por concepto del mantenimiento de vehículos a cargo del Departamento, presentó un incremento del **144,78%** entre el I trimestre vigencia 2024 y I trimestre vigencia 2025.

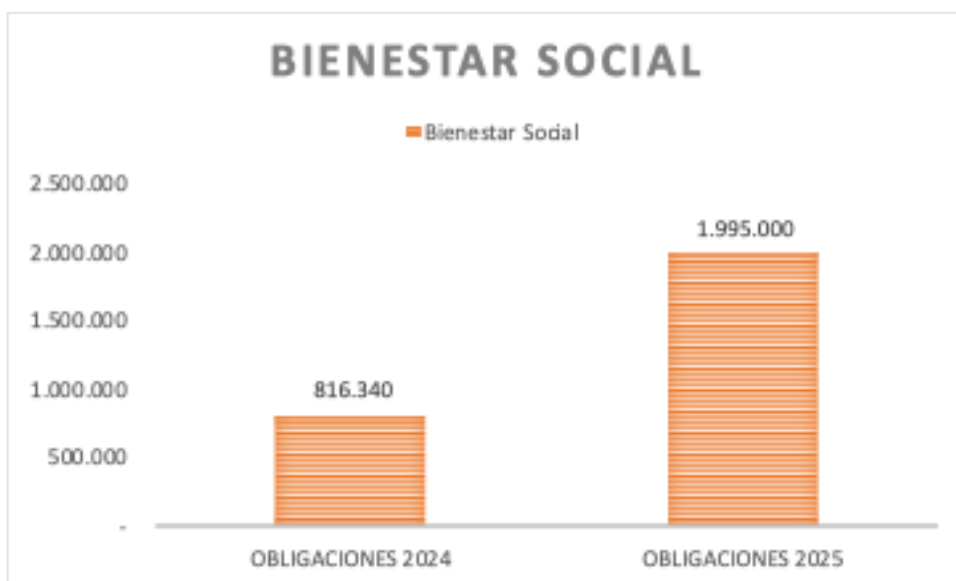
Según lo reportado por la Secretaría General, se implementó esta medida con el objetivo de atender de manera oportuna y eficiente las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la Gobernación de Caldas. Así mismo informaron que se busca garantizar el adecuado funcionamiento de los vehículos institucionales, permitiendo así la continuidad de los desplazamientos requeridos por los funcionarios en el ejercicio de sus funciones misionales.

El fortalecimiento presupuestal de este rubro también responde, según lo manifestado, al compromiso institucional de preservar en óptimas condiciones los activos de la



Entidad, reduciendo costos asociados a daños mayores por falta de mantenimiento y asegurando la continuidad del servicio público.

2.6. BIENESTAR SOCIAL



Los gastos reportados por concepto de bienestar social del Departamento, presentó un incremento del **144,38%** entre el I trimestre vigencia 2024 y I trimestre vigencia 2025.

Lo anterior, con el propósito de atender de manera integral las necesidades relacionadas con el bienestar de los funcionarios de la Gobernación de Caldas. Este aumento presupuestal responde al compromiso de la actual administración con el fortalecimiento del clima organizacional, la motivación del talento humano y la mejora de la calidad de vida laboral.

En relación con la ejecución presupuestal por concepto de bienestar social y/o capacitación (cursos específicos de actualización), con corte al 31 de marzo para las vigencias 2024 y 2025, se presenta la siguiente información:

Vigencia 2024:

- Capacitación: \$816.340
- Bienestar social: \$0

Vigencia 2025:

- Capacitación: \$1.995.000
- Bienestar social: \$0

Seminario Corporación Autónoma Nacional de Gobierno y Ambiente Medellín Vigencia 2024

Funcionario	Secretaría	Fecha	Nro de Días	Lugar	Institución	Tipo de Formación	valor
-------------	------------	-------	-------------	-------	-------------	-------------------	-------

Julieta Toro Gómez	Secretaría Privada – Control Interno	Marzo de 2024	3	Medellín	Corporación Autónoma Nacional de Gobierno y Ambiente	Seminario	\$816.340
--------------------	--------------------------------------	---------------	---	----------	--	-----------	-----------

**Seminario de Actualización Gestión Efectiva del Presupuesto Público
Vigencia 2025**

Funcionario	Secretaría	Fecha	Nro de Días	Lugar	Institución	Formación	valor
John Alexander Álzate Quiceno	Secretaría de Hacienda	Febrero de 2025	2	Bogotá	F&C Consultores	Seminario de Actualización	\$1.995.000

Fuente: Jefatura de Talento Humano

2.7. VIÁTICOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN



Los gastos por concepto de viáticos para funcionarios en comisión, presentó un incremento del **57,61%** entre el primer trimestre vigencia 2024 y primer trimestre vigencia 2025.

Para la vigencia 2025, este rubro fue incrementado en un 6%, conforme a la proyección del cierre del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 2024, en concordancia con las directrices presupuestales de actualización de gastos operativos.

Este rubro incluye tanto los gastos por tiquetes aéreos como los pagos realizados a través de caja menor, relacionados con viáticos y desplazamientos oficiales del personal.

En cuanto a la ejecución presupuestal del primer trimestre de 2025, se evidencia un incremento frente al mismo periodo de la vigencia anterior. Este comportamiento se justifica en que, desde el inicio del presente año, ha sido posible ejecutar los



desplazamientos necesarios para el normal funcionamiento de la administración departamental.

1. Información reportada en la plataforma ALMERA por secretaría o dependencia I trimestre 2024 – 2025, viáticos legalizados:

INFORME VIÁTICOS GOBERNACIÓN DE CALDAS - ALMERA			
SECRETARÍA O DEPENDENCIA	VALOR LEGALIZADO I TRIMESTRE 2024	VALOR LEGALIZADO I TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN
Despacho Gobernador	\$ 15.187.317	\$ 13.485.754	-11,20%
Agricultura	\$ 17.211.866	\$ 16.915.445	-1,72%
Cultura	\$ 6.439.865	\$ 3.805.345	-40,91%
Deportes	\$ 14.120.046	\$ 7.310.582	-48,23%
Desarrollo Económico	\$ 19.671.063	\$ 22.304.424	13,39%
Educación	\$ 12.337.796	\$ 14.108.601	14,35%
General	\$ 4.443.317	\$ 6.558.596	47,61%
Gobierno	\$ 16.751.627	\$ 4.871.889	-70,92%
Hacienda	\$ 6.683.714	\$ 17.132.300	156,33%
Infraestructura	\$ 21.019.530	\$ 18.457.919	-12,19%
Integración y D. Social	\$ 10.665.946	\$ 4.730.152	-55,65%
Jurídica	\$ -	\$ -	0,00%
Medio Ambiente	\$ 14.563.949	\$ 6.445.755	-55,74%
Planeación	\$ 15.263.139	\$ 10.705.830	-29,86%
Privada	\$ 19.124.028	\$ 9.458.693	-50,54%
Vivienda	\$ 18.809.354	\$ 27.657.233	47,04%
TOTAL VIÁTICOS	\$ 212.292.557	\$ 183.948.518	-13,35%

Al analizar la comparativa entre el primer trimestre de la vigencia 2024 y el primer trimestre de la vigencia 2025 en cuanto a los viáticos legalizados por secretaría y/o dependencia de la Gobernación de Caldas, se observa una disminución del **-13,35%**. Es importante seguir realizando socialización con cada ordenador del gasto, con el propósito de explorar estrategias que siempre permitan mitigar los costos asociados a los desplazamientos que deban efectuar a los municipios de Caldas.



2.8. CONSOLIDADO PRESUPUESTAL DE AUSTERIDAD I TRIMESTRE 2024 - 2025:

SECRETARIA GENERAL - GOBERNACION DE CALDAS							
CONSOLIDADO PRESUPUESTAL I TRIMESTRE VIGENCIA 2024 - 2025							
CUENTA CCPET	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO ASIGNADO AÑO 2024	PRESUPUESTO ASIGNADO AÑO 2025	% DIFERENCIA (Aumento - Disminucion)	EJECUCIÓN OBLIGACIONES A MARZO 2024	EJECUCIÓN OBLIGACIONES A MARZO 2025	% DIFERENCIA (Aumento - Disminucion)
2.1	Funcionamiento	84.563.451.882	93.411.553.367	10,46%	21.219.187.716	28.833.117.102	35,88%
2.1.1	Gastos de personal	41.873.760.012	45.497.956.956	8,66%	9.957.518.011	10.845.236.655	8,92%
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	28.212.242.027	30.465.240.403	7,99%	5.905.652.864	6.267.831.777	6,13%
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	11.430.096.975	12.489.634.559	9,27%	3.666.734.118	4.247.178.988	15,83%
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2.231.421.010	2.543.081.994	13,97%	385.131.029	330.225.890	-14,26%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	46.529.612	977.419.840	2000,64%	-	-	0,00%
2.1.2.01.01	Activos fijos	46.529.612	977.419.840	2000,64%	-	-	0,00%
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	11.779.175.313	13.609.574.083	15,54%	5.124.023.675	11.342.999.478	121,37%
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	1.324.124.176	1.517.700.581	14,62%	436.851.272	1.333.306.416	205,21%
2.1.2.02.01-1	Dotacion de Personal	95.188.000	102.803.040	8,00%	-	-	0,00%
2.1.2.02.01-2	Papeleria y materiales de Oficina	17.498.950	123.200.000	604,04%	17.498.950	123.200.000	604,04%
2.1.2.02.01-3	Aseo y Cafeteria	1.034.369.738	1.208.657.117	16,85%	418.752.322	1.208.657.117	188,63%
2.1.2.02.01-4	Materiales de ferreteria	177.067.488	83.040.424	-53,10%	600.000	1.449.299	141,55%
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	10.455.051.137	12.091.873.502	15,66%	4.687.172.403	10.009.693.062	113,56%
2.1.2.02.02-1	Honorarios Profesionales (Personal Administrativo)	979.479.540	1.038.248.312	6,00%	515.700.000	950.276.588	84,27%
2.1.2.02.02-2	Honorarios Profesionales Sec. General	1.128.775.719	1.657.853.259	46,87%	748.028.998	1.578.518.786	111,02%
2.1.2.02.02-2	Servicios Tecnicos (Personal Administrativo)	-	-	0,00%	-	-	0,00%
2.1.2.02.02-3	Servicios Publicos	790.672.322	838.112.661	6,00%	203.264.238	239.249.409	17,70%
2.1.2.02.02-4	Combustibles y Lubricantes	383.486.800	333.422.467	-13,06%	218.674.600	322.507.000	47,48%
2.1.2.02.02-5	Comunicaciones y Transporte	150.000.000	256.877.533	71,25%	-	-	0,00%
2-102019801	Comy Apoy Tec DesGob	41.910.824	44.425.473	6,00%	41.910.824	44.425.473	6,00%
2-1010204	Con.carg.CarrAdminis	255.516.960	15.331.018	-94,00%	-	-	0,00%
2-102029810	Otr GtsGrls Desp Gob	31.878.152	33.790.841	6,00%	2.898.014	7.729.058	166,70%
2-10202980503	Gtos Ofic Condecorac	-	14.051.786	0,00%	-	-	0,00%
2.1.2.02.02-6	Impresos y Publicaciones	-	-	0,00%	-	-	0,00%
2.1.2.02.02-7	Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles	192.386.199	580.527.653	201,75%	96.566.803	60.936.840	-36,90%
2.1.2.02.02-8	Mantenimiento de Vehiculos	236.077.505	402.862.607	70,65%	89.877.687	220.000.000	144,78%
2.1.2.02.02-9	Seguros	3.344.812.023	3.624.534.220	8,36%	1.545.230.782	3.624.534.220	134,56%
2.1.2.02.02-10	Vigilancia y Seguridad	2.169.540.142	2.275.262.487	4,87%	1.011.945.588	2.275.262.487	124,84%
2.1.2.02.02-11	Bienestar Social	60.315.935	85.962.228	42,52%	816.340	1.995.000	144,38%
2.1.2.02.02-12	Capacitacion	-	-	0,00%	-	-	0,00%
2.1.2.02.02-15	Arrendamiento Bienes Inmuebles	572.660.966	660.610.957	15,36%	212.258.529	454.258.201	114,01%
2.1.2.02.02-16	Arrendamiento Bienes Muebles (Impresoras) V.F.	117.538.050	230.000.000	95,68%	-	230.000.000	0,00%
2.1.2.02.02-17	Arrendamiento Vehículos	-	-	0,00%	-	-	0,00%
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	913.486.615	968.295.812	6,00%	324.409.870	511.296.479	57,61%
2.1.3	Transferencias corrientes	29.950.500.330	32.358.306.676	8,04%	5.813.236.160	6.133.584.490	5,51%
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	-	-	-	-	-	0,00%
2.3	Inversión	1.500.000.000	2.376.056.708	58,40%	8.883.327	539.320.456	5971,15%

3. CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGO CONSIGNADO EN ALMERA	CONTROLES CONSIGNADOS EN ALMERA	OBSERVACIONES SOBRE LOS CONTROLES	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO
Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por superar los topes presupuestados de combustible, debido a la falta de seguimiento del uso del mismo.	El profesional universitario de la Secretaría General realiza seguimiento en la app de Terpel para verificar el consumo del combustible en los vehículos de la Gobernación de Caldas.	Se encuentra implementado	NO
	El auxiliar administrativo de la unidad de Compras realiza el seguimiento de los mantenimientos al parque automotor a través de la plataforma Almera, para garantizar el buen funcionamiento de los vehículos.	Se encuentra implementado	NO
	El auxiliar administrativo de la unidad de Compras elabora un cronograma para el mantenimiento preventivo al parque automotor velando que éste se realice antes de la terminación del contrato con el proveedor.	Se encuentra implementado	NO
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros, debido a la desviación de recursos asociados al mantenimiento de los vehículos de la Gobernación de Caldas.	El auxiliar administrativo de la unidad de Compras verifica el estado de los vehículos posterior al mantenimiento con colaboración del proveedor.	Se encuentra implementado	NO
Posibilidad de afectación reputacional por el incumplimiento de políticas, lineamientos y estrategias de la entidad al no tener personal comprometido con las mismas, debido a falencias en los procesos de inducción, reinducción, promoción, capacitación y bienestar del funcionario.	El profesional especializado del grupo de Gestión Organizacional planifica y ejecuta las actividades de inducción a los nuevos funcionarios y reinducción cada dos años a los funcionarios, con el objetivo de que estos conozcan la entidad y se alineen con sus políticas.	Se encuentra implementado	NO
	La jefatura de Talento Humano revisa el cumplimiento de los requisitos del perfil del cargo para proceder con la vinculación.	Se encuentra implementado	NO
	El profesional especializado del grupo de Capacitación y Bienestar realiza la evaluación de eficiencia y gestión del conocimiento de la capacitación institucional.	Se encuentra implementado	NO

	El profesional especializado del grupo de Capacitación y Bienestar realiza la evaluación de la transferencia de aprendizaje al puesto de trabajo.	Se encuentra implementado	NO
--	---	---------------------------	----

4. RECOMENDACIONES

SERVICIOS PÚBLICOS:

- Como parte del compromiso continuo con la eficiencia y la responsabilidad en el uso de los recursos, se debe iniciar con acciones adicionales para promover prácticas de ahorro y conciencia ambiental entre los empleados y colaboradores.
- Se sugiere la difusión de mensajes que fomenten buenas prácticas relacionadas con el ahorro de servicios públicos. Esta iniciativa puede ser promovida con el apoyo de la Unidad de Prensa de la Gobernación de Caldas, con el objetivo de emitir comunicados que promuevan la correcta utilización de los bienes propiedad de la entidad, así como el consumo racional de los servicios públicos.
- Además, se sugiere revisar posibles acciones adicionales de ahorro, como ajustar los horarios de apagado y encendido automático de luces en los edificios de la Gobernación, con el fin de optimizar aún más el uso de la energía eléctrica.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES:

- Con el fin de reforzar el control y el uso eficiente de este rubro, se recomienda desarrollar actividades de sensibilización dirigidas a los Secretarios de Despacho, invitándolos a analizar cuidadosamente las necesidades de desplazamiento de los funcionarios y a autorizar únicamente aquellos que sean estrictamente necesarios, en coherencia con las políticas de racionalización del gasto público.

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS:

- Se recomienda llevar a cabo jornadas de sensibilización con los Secretarios de Despacho, enfocadas en promover el uso racional, responsable y eficiente de la flota vehicular institucional, con el fin de generar conciencia sobre la importancia del cuidado de los vehículos y la optimización de su utilización, como parte de los esfuerzos de control del gasto y sostenibilidad operativa.

VIÁTICOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN:

- El artículo 6. del Decreto 444 de 2023 establece que, *“las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones”*.

Por lo tanto, se sugiere continuar en la implementación de políticas orientadas a reducir el gasto en viáticos. Actualmente, contamos con herramientas tecnológicas que brindan la oportunidad de conectar a las personas de manera



virtual, fomentando el uso de plataformas de videoconferencia y colaboración en línea para reuniones y eventos, lo que constituye una ventaja para un ahorro en términos de tiempo, como también, los costos asociados con los desplazamientos a los diferentes municipios de Caldas y del país.

Respuesta de la Secretaría: No presentan derecho de contradicción, por lo tanto, queda en firme el informe preliminar previamente emitido.

4.1. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- De conformidad con Resolución 2722-1 del 06 de abril de 2016, artículo 04 establece que, el Comité de verificación de austeridad y racionalización del gasto en el Departamento de Caldas, tendrá una reunión bimensual, que se llevará a cabo el último jueves del mes, iniciando sus reuniones en el mes de julio y serán presididas por el Secretario General del Departamento o en caso de no poder asistir, será suplido por el Secretario de Planeación del Departamento.

Durante la vigencia 2024 y lo que va de 2025, estos comités no se han llevado a cabo. Por lo tanto, se reitera la necesidad de cumplir con la normatividad para efectuar el respectivo seguimiento periódico en el presente año.

Además, se sugiere la modificación de la Resolución 2722-1 del 06 de abril de 2016, en su artículo 4, para corregir el término "bimensual" por "bimestral", indicando que las reuniones deben desarrollarse cada dos meses, en el último jueves del mes correspondiente, y tener en cuenta el mes de inicio de las reuniones en cada vigencia, si realmente es pertinente iniciar en el mes de julio de cada año.

- De conformidad con el Decreto 199 de 2024, artículo 26 seguimiento e informe, establece lo siguiente: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública.

Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 01 del Decreto 984 de 2012.

5. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INFORME REGLAMENTARIO N° 6-2025

La jefatura de Control Interno realizó seguimiento a las acciones de mejoramiento propuestas en el plan de mejoramiento resultado del seguimiento del informe reglamentario No. 6-2025 (Seguimiento austeridad del gasto IV trimestre 2024), cuyo objetivos y alcance fueron los siguientes:

Objetivo General: Verificar el cumplimiento de las directrices de austeridad, economía y eficiencia del gasto público del Departamento de Caldas, con el fin de identificar áreas de mejora, promover prácticas eficientes en el manejo de recursos y garantizar la transparencia en la gestión financiera de la entidad.



Alcance del informe: Abarca la evaluación y el seguimiento, analizando las variaciones presentadas en cuanto a la austeridad en los diversos rubros que conforman el gasto de funcionamiento al hacer la respectiva comparación del IV trimestre de 2023 con el mismo período de la vigencia 2024.

De conformidad con el Decreto Departamental 0012 del 25 de enero de 2016, se han establecido las siguientes medidas de austeridad en el gasto público del Departamento de Caldas:

“ARTÍCULO TERCERO: En virtud de la disposición, se establecerán medidas atinentes a la contratación de servicios personales; viáticos y gastos de viaje; papelería; publicidad; pago de providencias judiciales; manejo de conciliaciones. Lo anterior buscando el eficaz cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.”

“Las medidas de austeridad se extenderán a los siguientes aspectos: Control en el consumo de los servicios públicos domiciliarios; las publicaciones; eventos sociales tales como condecoraciones y tiquetes de invitados; sistemas de comunicación telefónica; uso de celulares, consumo de combustible, mantenimiento de vehículos oficiales y mantenimiento de edificaciones.”

5.1. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

RECOMENDACIÓN 1: ASEO Y CAFETERÍA.

ACCIÓN DE MEJORA PROPUESTA POR EL AUDITADO: Se recomienda implementar medidas de control más estrictas, como la centralización de las compras, la negociación de precios con proveedores o la sensibilización del personal sobre la importancia de la austeridad en el uso de estos insumos, con el fin de revertir esta tendencia y optimizar la gestión de recursos.

Establecer mecanismos de control y seguimiento para monitorear el cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto por concepto de aseo y cafetería, asegurando que se mantengan los estándares de eficiencia y reducción de costos a lo largo del tiempo.

ACCIONES ADELANTADAS: Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad del gasto, la Gobernación de Caldas celebró un contrato mediante licitación pública para todo el cuatrienio, identificado en SECOP II con el número CO1.PCCNTR.6474646, suscrito con la empresa SERVIESPECIALES S.A.S, por un valor total de \$4'204.177.774, para la prestación de los servicios integrales de aseo y cafetería para la Gobernación de Caldas.

Dado que las cifras reportadas en los próximos informes serán de carácter acumulativo, se prevé un incremento en el porcentaje de ejecución reflejado en dichos reportes. Con este avance, se logra un cumplimiento del 100% en el plan de acción establecido.

RECOMENDACIÓN 2: SERVICIOS PÚBLICOS.

ACCIÓN DE MEJORA PROPUESTA POR EL AUDITADO: Como parte del compromiso continuo con la eficiencia y la responsabilidad en el uso de los recursos, se debe iniciar con acciones adicionales para promover prácticas de ahorro y conciencia ambiental entre los empleados y colaboradores.



Se sugiere la difusión de mensajes que fomenten buenas prácticas relacionadas con el ahorro de servicios públicos. Esta iniciativa puede ser promovida con el apoyo de la Unidad de Prensa de la Gobernación de Caldas, con el objetivo de emitir comunicados que promuevan la correcta utilización de los bienes propiedad de la entidad, así como el consumo racional de los servicios públicos.

Además, se sugiere revisar posibles acciones adicionales de ahorro, como ajustar los horarios de apagado y encendido automático de luces en los edificios de la gobernación, con el fin de optimizar aún más el uso de la energía eléctrica.

ACCIONES ADELANTADAS: La Unidad de Compras ha enfocado sus esfuerzos en la ejecución de labores de mantenimiento relacionadas con el cableado, las tuberías y los contadores del acueducto, con el objetivo de optimizar el uso de los recursos. No obstante, es importante resaltar que los costos de los servicios públicos continúan en aumento debido a los ajustes tarifarios establecidos por las entidades prestadoras del servicio, además que no se evidenciaron campañas de sensibilización a los funcionarios y contratistas sobre el uso racional.

Con este avance, se logra un cumplimiento parcial del 50% en el plan de acción establecido.

RECOMENDACIONES: Se debe determinar la cantidad de campañas a desarrollar durante la vigencia y explorar la implementación de otras acciones orientadas al control del consumo.

RECOMENDACIÓN 3: COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.

ACCIÓN DE MEJORA PROPUESTA POR EL AUDITADO: Implementar medidas de control y seguimiento que incluyan la supervisión periódica del consumo de combustible por vehículo utilizado por cada secretaría y/o dependencia. Esto permitirá identificar patrones de uso y áreas donde se puede reducir el consumo.

Se recomienda revisar y optimizar las rutas de transporte para reducir la distancia recorrida y consolidar los viajes cuando sea posible, minimizando así el consumo de combustible.

Se sugiere implementar un programa de mantenimiento preventivo riguroso para garantizar que los vehículos gubernamentales funcionen de manera eficiente y reduzcan el consumo innecesario de combustible debido a problemas mecánicos.

ACCIONES ADELANTADAS: Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad del gasto, la Gobernación de Caldas celebró contrato mediante compra por tienda virtual acogiendo al acuerdo marco establecido de combustibles.

Dado que las cifras reportadas en los próximos informes serán de carácter acumulativo, se prevé un incremento en el porcentaje de ejecución reflejado en dichos reportes. Con este avance, se logra un cumplimiento del 100% en el plan de acción establecido.

RECOMENDACIÓN 4: VIÁTICOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN.

ACCIÓN DE MEJORA PROPUESTA POR EL AUDITADO: El artículo 6. del Decreto 444 de 2023 establece que, “las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen



desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones”.

Por lo tanto, se sugiere continuar en la implementación de políticas orientadas a reducir el gasto en viáticos. Actualmente, contamos con herramientas tecnológicas que brindan la oportunidad de conectar a las personas de manera virtual, fomentando el uso de plataformas de videoconferencia y colaboración en línea para reuniones y eventos, lo que constituye una ventaja para un ahorro en términos de tiempo, como también, los costos asociados con los desplazamientos a los diferentes municipios de Caldas.

ACCIONES ADELANTADAS: Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad del gasto, la Gobernación de Caldas celebró un contrato mediante licitación pública para todo el cuatrienio, identificado en SECOP II con el número CO1.PCCNTR.7096448, suscrito con la empresa VIAJES TOUR COLOMBIA, por un valor total de \$1'362.976.961 para el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales.

Con este avance, se logra un cumplimiento parcial del 50% en el plan de acción establecido.

RECOMENDACIONES: se sugiere continuar en la implementación de políticas orientadas a reducir el gasto en viáticos. Actualmente, contamos con herramientas tecnológicas que brindan la oportunidad de conectar a las personas de manera virtual, fomentando el uso de plataformas de videoconferencia y colaboración en línea para reuniones y eventos, lo que constituye una ventaja para un ahorro en términos de tiempo, como también, los costos asociados con los desplazamientos a los diferentes municipios de Caldas y del país.

RECOMENDACIÓN 5: COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE AUSTERIDAD DEL GASTO.

ACCIÓN DE MEJORA PROPUESTA POR EL AUDITADO: Durante la vigencia 2023, estos comités no se llevaron a cabo. Por lo tanto, se reitera la necesidad de cumplir con la normatividad para efectuar el respectivo seguimiento periódico en el presente año.

Además, se solicita la modificación de la Resolución 2722-1 del 06 de abril de 2016, en su artículo 4, para corregir el término "bimensual" por "bimestral", indicando que las reuniones deben desarrollarse cada dos meses, en el último jueves del mes correspondiente, y tener en cuenta el mes de inicio de las reuniones en cada vigencia, si realmente es pertinente iniciar en el mes de julio.

Así mismo analizar sobre quienes deben conformar dicho comité y su pertinencia.

ACCIONES ADELANTADAS: Durante la vigencia 2024, no se llevaron dichos comités.

RECOMENDACIONES: Se reitera la necesidad de cumplir con la normatividad para efectuar el respectivo seguimiento periódico en cada vigencia fiscal.

No se logra un cumplimiento en porcentaje en el plan de acción establecido.



RECOMENDACIÓN 6: MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

ACCIÓN DE MEJORA PROPUESTA POR EL AUDITADO: Llevar a cabo campañas internas para fomentar la conservación y el buen uso de los bienes y como pueden contribuir a su buen estado en general.

Implementar un sistema de control presupuestario para el mantenimiento, asegurando que los gastos se mantengan dentro de los límites establecidos y que se optimicen los recursos.

Priorizar el mantenimiento de aquellos bienes e inmuebles cuyo estado impacta directamente en la operatividad y seguridad de las instalaciones. Esto asegura que los recursos se destinen a las áreas más críticas.

Realizar inspecciones regulares de los bienes para identificar problemas potenciales antes de que se conviertan en costosos daños.

ACCIONES ADELANTADAS: A través de la Unidad de Compras, el profesional responsable del proceso relacionado con los bienes muebles del Departamento de Caldas adelanta la labor de identificar aquellos bienes que no se encuentran en óptimas condiciones. El objetivo es determinar si resulta justificado realizar reparaciones que permitan su continuidad en el servicio a la entidad, o si, por el contrario, deben ser presentados ante el Comité de Bajas. En los casos en que se considera viable la reparación, se procede con los arreglos necesarios para que los bienes puedan seguir cumpliendo su función. Con este avance, se logra un cumplimiento del 100% en el plan de acción establecido.

RECOMENDACIÓN 7: MATERIALES DE FERRETERÍA.

ACCIÓN DE MEJORA PROPUESTA POR EL AUDITADO: Realizar un inventario de los bienes muebles para identificar lo que realmente se necesita y evitar compras innecesarias.

Implementar un programa de mantenimiento preventivo para prolongar la vida útil de los bienes existentes, reduciendo la necesidad de reemplazos frecuentes.

Evaluar y negociar con múltiples proveedores para obtener las mejores ofertas y condiciones de compra.

Considerar el uso de materiales alternativos o más duraderos que puedan ofrecer una mejor relación costo/beneficio a largo plazo.

Asegurar que los materiales se utilicen en el orden en que se adquirieron para evitar el deterioro por almacenamiento prolongado.

ACCIONES ADELANTADAS: La Unidad de Compras hizo uso de los elementos de ferretería disponibles en bodega hasta agotar su totalidad. Posteriormente, en el transcurso del mes de abril, se celebró un contrato para la vigencia actual bajo la modalidad de mínima cuantía, identificado en SECOP II con el número CO1.PCCNTR.7809190, suscrito con la empresa GRESCERAMICAS S.A.S, por un valor total de \$120'997.500, para el suministro de elementos de ferretería y eléctricos para contribuir el mantenimiento de las dependencias y adecuaciones de los bienes



muebles e inmuebles que hacen parte de la Administración Departamental. Con este avance, se alcanza un cumplimiento del 100 % del plan de acción establecido.

RECOMENDACIÓN 8: PAPELERÍA Y MATERIALES DE OFICINA.

ACCIÓN DE MEJORA PROPUESTA POR EL AUDITADO: Fomentar el uso de documentos digitales en lugar de impresos, priorizando formatos electrónicos en trámites y comunicaciones internas.

Implementar firmas electrónicas y digitalización de documentos para evitar impresiones innecesarias.

Optimizar el uso del correo electrónico y plataformas de gestión documental en lugar de memorandos físicos.

Implementar un sistema de registro y control del uso de materiales por dependencia, con reportes periódicos sobre su consumo.

Fomentar la reutilización de hojas de papel impresas por una sola cara para borradores o documentos internos.

Incentivar el uso de herramientas digitales como documentos en la nube, reuniones virtuales y plataformas colaborativas para disminuir la necesidad de impresión y consumo de materiales.

ACCIONES ADELANTADAS: La Unidad de Compras realiza el control y seguimiento de las solicitudes radicadas en la plataforma Almera por parte de las diferentes dependencias de la entidad. Se ha identificado que uno de los elementos más requeridos son las resmas de papel; por ello, han optado por entregar únicamente la mitad de lo solicitado, en cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto. Para este fin, la entidad celebró un contrato durante el presente cuatrienio, el cual se rige por los precios establecidos en la plataforma Compra Eficiente, mediante la modalidad selección abreviada subasta inversa, identificado en SECOP II con el número CO1.PCCNTR.6365065, suscrito con la empresa UNIÓN TEMPORAL PAPELES Y PROGRAMAS, por un valor total de \$509'266.800, para el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina requeridos para el funcionamiento de todas las dependencias de la Gobernación de Caldas. Con este avance, se alcanza un cumplimiento del 100 % del plan de acción establecido.

6. SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede el término de cinco (5) días hábiles con el fin de que se realice la suscripción y presentación del plan de mejoramiento respectivo en el formato EC-AC-FO-001 (Plan de mejoramiento), el cual se encuentra en el SIG.

Se debe tener en cuenta que las fechas límite para el cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento, no deben superar la vigencia en la cual se realiza la auditoría, salvo en casos excepcionales, en los cuales estas acciones deban cumplirse de forma permanente o aquellas en las que se requieran recursos con los cuales no disponga la entidad durante dicho periodo.

En este sentido deberán quedar claramente consignado en el formato las situaciones que impiden su cumplimiento en el plazo antes establecido.



6.1. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es un deber de la Secretaría auditada, llevar a cabo el seguimiento periódico de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento, conforme las fechas de culminación establecidas para cada una de las acciones con las cuales se pretende corregir la situación evidenciada.

A la Oficina de Control Interno deberá remitirse a solicitud de la misma en las fechas que para el efecto se establezcan, el avance de las acciones suscritas en el plan de mejoramiento con los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de dichas acciones.

Atentamente,



JULIETA TORO GÓMEZ
Jefe Oficina de Control Interno



MARÍA ALEJANDRA BUSTOS CASTRO
Profesional auditor

